



### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Videoconferencia, 31 de marzo de 2022

## RESOLUCION CTM Nº 033/22

(Acta  $N^{\circ}$  1129 - as. 8.2)

VISTO: el EE 2019-SCYC-0278 en el que tramita la Resolución CTM Nº 113/20, de fecha 16.12.20, por la cual aprueba el Documento de Licitación Pública del Contrato SG-660 "RGL1124-CI-PROY0214-SE-003 Ampliación del Sistema de Ventilación de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande" y se dispone a su llamado; y

CONSIDERANDO: que, el pasado 14.04.21 se efectuó el Acto de Apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las firmas: Montelecnor S.A., Rommel Talleres Metalúrgicos S.R.L., Schellemberg S.R.L. y Ventilación TEVA S.A.;

que, el informe de evaluación del Comité de Contratación obrante en la actuación 25 y 26, indica que a partir de la evidencia documentada que establece la calificación de cada oferente, y conforme a lo estipulado la IAO 36 y sección III del documento de la Licitación, concluye que todas las ofertas presentan desviaciones sustanciales que determinan su inadmisibilidad;

que, la Gerencia General y la Subcomisión de Gestión de la RSG han realizado el análisis de las ofertas y manifiestan, en actuación 27, su acuerdo para declarar fracasado el proceso licitatorio y realizar un nuevo llamado a Licitación;

que, el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante la nota CSC-CAR 403-2022 de fecha 03.02.22, obrante en la actuación 28, otorgó la no objeción al informe de evaluación que propone rechazar las ofertas recibidas y declarar fracasado el proceso licitatorio para la obra "Ampliación del Sistema de Ventilación de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande":

que, la Asesoría Letrada en la actuación 31, mediante Memorándum AL/35/22, remite el dictamen jurídico correspondiente, ratificando la inadmisibilidad de las ofertas y recomendando declarar fracasada la citada Licitación;

que, la Gerencia General en la actuación 36, propicia declarar fracasada la Licitación Pública SG-660 y elaborar un nuevo Documento de Licitación que contemple el contexto actual y permita asegurar un proceso licitatorio competitivo con ofertas admisibles, y que técnicamente puedan garantizar la operación, confiabilidad y disponibilidad del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande;

lo establecido en el punto 7 del Procedimiento de Adquisiciones del Proyecto de Renovación de Salto Grande (RSG - Resolución CTM Nº 237/18); y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

1. DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública del Contrato SG-660 "RGL1124-CI-PROY0214-SE-003 Ampliación del Sistema de Ventilación de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande".

3 A





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESOLUCION CTM Nº 033/22

(Acta Nº 1129 - as. 8.2)

- 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto, como así también las notificaciones correspondientes y la confección de un nuevo Documento de Licitación a fin de realizar un nuevo llamado.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente